



## La contratación de una garantía de pago oportuno con BANOBRAS, no es una nueva deuda

La titular de Finanzas y Administración estatal, aclaró que no hay incumplimiento en los pagos de la deuda contratada en 2007

Por: MiMorelia.com / MiMorelia.com | 19:09 - Jueves 20 de Febrero del 2014



Este instrumento es una garantía financiera que se contrataría para solventar la contingencia

Morelia, Michoacán, (MiMorelia.com).- El gobernador del Estado, Fausto Vallejo Figueroa presentó al Congreso del Estado la iniciativa de Decreto que permita contratar una Garantía de Pago Oportuno con Banobras para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios a los tenedores de la deuda.

La secretaria de Finanzas y Administración estatal, Marcela Figueroa Aguilar, explicó que dicha garantía no significa la contratación de un nuevo adeudo ni la posibilidad de obtener recursos para ningún otro concepto, sino que es un requisito que exigen los tenedores de la deuda.

Con la autorización de dicho instrumento se garantizará el pago de un bono que fue contratado en el año 2007 y que en ese entonces se contrató por un monto de 894 millones 149 mil 700 UDIS (Unidades de Inversión) y que en ese momento equivalía a 3 mil 500 millones de pesos. Sin embargo, con el paso del tiempo esta deuda, a pesar que puntualmente se han venido realizando los pagos obligados, en la actualidad se deben 4 mil 213 millones de pesos. Es decir, al día de hoy se han pagado mil 500 millones de pesos, y la deuda, lejos de

disminuir ha incrementado en 700 millones de pesos.

La deuda se ha pagado en tiempo y forma porque se hace a través de un fideicomiso que recauda tres veces más lo estipulado y se obtiene de los ingresos del Impuesto a la Nómina; por esta razón, no hay incumplimiento como tal, sin embargo, el contrato de fideicomiso creado para la retribución de estas emisiones bursátiles incluye cláusulas relacionadas con la calificación de la emisión (que se señalan como eventos preventivos y de incumplimiento) que en su momento se establecieron para dar la certeza a los tenedores de los bonos de deuda.

En el año 2012, por la disminución de las calificaciones de las dos agencias calificadoras, Standard and Poors y Fitch Ratings, se activó un evento preventivo que facultó al fiduciario a crear una reserva que se utilizaría en casos de que se requieran recursos para cumplir con las obligaciones de pago. Ésta es la que Banobras aportaría en caso de requerirse en un futuro, durante los 23 años que le restan a la deuda.

El problema que se presenta en la actualidad, es que se consideraría un evento de incumplimiento si la calificación de la emisión por dos agencias calificadoras resulta menor hasta en cuatro notches o niveles a la originalmente otorgada, y dichas calificaciones no sean incrementadas dentro de los siguientes doce meses, evento que está en riesgo de presentarse según un comunicado de la calificadora Fitch Ratings del pasado 13 de mayo de 2013 que bajo un nivel y señala: “la observación negativa indica que la calificación del Estado pudiera ajustarse a la baja, por la posibilidad de que se declare un evento de incumplimiento de la emisión bursátil”, y en caso de no atender, la entidad enfrentaría un riesgo financiero significativo, es decir, se volverían exigibles todas sus deudas.

La deuda pública del Estado, la que se tiene registrada ante la Secretaría de Hacienda, asciende a 15 mil 570 millones de pesos, por lo que la Secretaría de Finanzas apeló a la comprensión de los legisladores para que autoricen la contratación de esta Garantía.

Es importante destacar que la definición de incumplimiento anterior, es independiente del desempeño de la fuente de pago y la alta seguridad en el cumplimiento de las obligaciones que ofrece la emisión.

Para detener el evento de incumplimiento, se requiere la contratación de una Garantía de Pago Oportuno (GPO), que fortalezca la posición financiera de la emisión, al otorgar respaldo de pago adicionales a los tenedores de los certificados bursátiles, además de evitar el riesgo de incumplimiento, lo que incrementaría las calificaciones de la Emisión Bursátil.

Este instrumento es una garantía financiera que se contrataría para solventar la contingencia que se tiene en la emisión bursátil, no constituye deuda adicional en este momento, ya que sólo se dispondrían montos necesarios para el caso que eventualmente se requiera cuando la recaudación del impuesto a la nómina no fuera suficiente para cumplir con los propósitos de pago, situación muy poco probable que se presente.

“Como conclusión, debemos manifestar que la solicitud presentada al honorable Congreso para la contratación de esta Garantía de Pago Oportuno, corresponde a un ejercicio responsable de la Administración para sanear las finanzas del Estado, es un trámite necesario que se debe atender, y aun cuando proviene de actos jurídicos suscritos en el pasado, institucionalmente se deben honrar y cumplir los compromisos”, destacó la secretaria de Finanzas.

También afirmó que el Poder Ejecutivo está realizando las gestiones necesarias, para que esta deuda pueda ser convertida de UDIS a pesos, lo que beneficiaría la situación financiera del Estado, sin embargo esto no podrá realizarse antes del 2018, pues así lo estipulan las condiciones de dicho bono.